

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.6983275
Versión del contrato 1
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 11 días de tiempo transcurrido (1/11/2024 4:26:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato CO1.PCCNTR.6983275
Objeto del contrato 17 9112 70 REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LA GRANJA DEL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA DEL SENA REGIONAL CALDAS.
Tipo de Contrato Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? ☐Sí☒No
Duración del contrato 24 Días
Fecha de inicio de contrato 6 días de tiempo transcurrido (7/11/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 16 días para terminar (30/11/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación ☐Sí☒No *
Obligaciones Ambientales ☐Sí☒No *
Obligaciones pos consumo ☐Sí☒No *
Reversión ☐Sí☒No *

Información de la Entidad Estatal contratante



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - CFC - Caldas
COLOMBIA, Manizales
★★★★★

0 Recomendación(es)

Información del Proveedor contratista



hospital byte
COLOMBIA, Manizales
Número de documento 75076164

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
jhonny Mauricio Torres Correa	Banco Itau	Ahorros	611060080

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: jhonny mauricio torres correa
Fecha de aprobación: 2/11/2024 12:44:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA
Fecha de aprobación: 5/11/2024 10:39:13 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6983275_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐Sí☒No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐Sí☒No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Transporte incluido

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí☒No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí☒No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒Sí☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí☒No
Seriedad de la oferta ☐Sí☒No

Descripción	Nombre del documento	Detalle
5. GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación.pdf	5. GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación.pdf	(detalle)
Camara de Comercio HospitalByte.pdf	Camara de Comercio HospitalByte.pdf	(detalle)
CEDULA DE CIUDADANIA ING MAURICIO TORRES.pdf	CEDULA DE CIUDADANIA ING MAURICIO TORRES.pdf	(detalle)
Certificacion Bancaria.pdf	Certificacion Bancaria.pdf	(detalle)
RUT HOSPITAL BYTE.pdf	RUT HOSPITAL BYTE.pdf	(detalle)

Saldo de compromisos CDP	32.040.750 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	32.040.750 COP
Última consulta a SIIF	Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF	13/11/2024 4:00 PM

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.6983275

Versión del contrato

3

Estado de contrato

En ejecución

Fecha de generación del estado

1/11/2024 4:26:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

CO1.PCCNTR.6983275

Objeto del contrato

17_9112_70 REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LA GRANJA DEL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA DEL SENA REGIONAL CALDAS.

Tipo de Contrato

Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato?

☐Sí☒No

Duración del contrato

42 Días

Fecha de inicio de contrato

7/11/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato

2 días para terminar (18/12/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días

6 días

Liquidación

☐Sí☒No*

Obligaciones Ambientales

☐Sí☒No*

Obligaciones pos consumo

☐Sí☒No*

Reversión

☐Sí☒No*

Información de la Entidad Estatal contratante



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - CFC - Caldas
COLOMBIA, Manizales
★★★★★

0 Recomendación(es)

Información del Proveedor contratista



hospital byte
COLOMBIA, Manizales
Número de documento 75076164

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
jhonny Mauricio Torres Correa	Banco Itau	Ahorros	611060080

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: jhonny mauricio torres correa

Fecha de aprobación: 2/11/2024 12:44:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA

Fecha de aprobación: 5/11/2024 10:39:13 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

CO1_PCCNTR_6983275_Firmado

Contrato en ejecución:

CO1_PCCNTR_6983275_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐Sí☒No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐Sí☒No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Transporte incluido

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí☒No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí☒No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?

☒Sí☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas

☐Sí☒No

Seriedad de la oferta

☐Sí☒No

Cumplimiento

☒Sí☐No

☒Cumplimiento del contrato

☒% del valor del contrato10,00

Fecha de vigencia (desde)7/11/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)18/04/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒Pago de salarios

☒% del valor del contrato20,00

Fecha de vigencia (desde)7/11/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)18/12/2027 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒Calidad del servicio

☒% del valor del contrato10,00

Fecha de vigencia (desde)7/11/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)18/12/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒% del valor del contrato10,00

Fecha de vigencia (desde)7/11/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)18/12/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual

☐Sí☒No

Fecha límite para entrega de garantías:

7/11/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de entrega de garantías: 13 días de tiempo transcurrido (2/12/2024 6:43:46 PM((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.15780277	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠️	Contrato de seguro	16.020.375,00	COP seguros del estado s.a	12/12/2027 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle
CO1.WRT.15569613	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠️	Contrato de seguro	16.020.375,00	COP seguros del estado s.a	30/11/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?

☐Sí☒No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

15 días

Comentarios

Número del Contrato

CO1.PCCNTR.6983275

Proveedor

jhonny Mauricio Torres Correa

Creado por

Agregado en -

ESTE CONTRATO PROVIENE DEL PROCESO SECOP II MC-CLD-CFC-034-2024

Comentario

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35188203&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones

KM 10 VIA AL MAGDALENA

Ubicación

CO-CAL-17001 - Manizales

País

COLOMBIA

Departamento

Caldas

Municipio

Manizales

Dirección

KM 10 VIA AL MAGDALENA

Código postal

170001

Grados (°)

Minutos (')

Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
----	-----------	-----------

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	73152101	VALOR TOTAL OFERTA	1,00	UN		32.040.750,00	0,00	32.040.750,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
5. GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación.pdf	5. GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación.pdf	(detalle)
Camara de Comercio HospitalByte.pdf	Camara de Comercio HospitalByte.pdf	(detalle)
CEDULA DE CIUDADANIA ING MAURICIO TORRES.pdf	CEDULA DE CIUDADANIA ING MAURICIO TORRES.pdf	(detalle)
Certificacion Bancaria.pdf	Certificacion Bancaria.pdf	(detalle)
RUT HOSPITAL BYTE.pdf	RUT HOSPITAL BYTE.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	CARLOS ALBERTO OS		Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10180137	Guardar y notificar
Supervisor	WILLIAM LEPINEUX MO		Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10242793	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago: **CARLOS ALBERTO OS** Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía Número de documento: 10180137 [Guardar y notificar](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA	13/11/2024 4:02:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA
Supervisor	WILLIAM LEPINEUX MORENO	13/11/2024 4:01:54 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA
Ordenador del Gasto	CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA	5/11/2024 10:39:14 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de

☐ Sí ☒ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión
Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN	☒ Sí ☐ No *	26.690.750
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☒ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Sí ☒ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☒ Sí ☐ No *	5.350.000
Recursos de Crédito	☐ Sí ☒ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☒ No *	
Total		32.040.750

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 202323670127103	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el ☒ Sí ☐ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad
ejecutora 36-02-00-017

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐	10024	CDP	No se ha iniciado	32.040.750 COP	36-02-00-017-911210	- Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 348124	Presupuestal (CDP)	6/11/2024 12:00 AM	Generado	32.040.750 COP	32.040.750 COP	-	C-3603-1300-15-20305C-3603024-02 C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 32.040.750 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 32.040.750 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 13/11/2024 4:00 PM

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.17641947	Modificar el contrato	12/12/2024 10:14 AM (UTC -5 horas)	12/12/2024 1:19 PM (UTC -5 horas)	Publicado	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.17408949	Modificar el contrato	27/11/2024 1:04 PM (UTC -5 horas)	28/11/2024 2:21 PM (UTC -5 horas)	Publicado	2	Ver	Detalle



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y APOYO A LA SUPERVISION

Manizales, 05 de noviembre de 2024

PARA:	Designación de Supervisor a WILLIAM LEPINEUX MORENO c.c. 10242793 Cargo: funcionario Agrosena CFC GERMAN PEREZ GONZALEZ Cargo: Trabajador Oficial Apoyo a la supervisión Técnica MARTIN ESCOBAR MEJIA Apoyo a la supervisión administrativa LEADY JOHANA DIAZ ZULUAGA Apoyo a la supervisión - Profesional ambiental y Energética JAEL CRISTINA CACERES SALINAS Apoyo a la supervisión- Profesional HYSI
DE:	CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA Subdirector (E) CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
ASUNTO:	Designación de Supervisor y Designación de Apoyo a la supervisión

Me permito comunicarle que han sido designado(a)s como Supervisor y como Apoyo a la Supervisión de (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

	CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO
1	CO1.PCCNTR.6983275	JHONNY MAURICIO TORRES CORREA C.C 75.076.164	17_9112_70 REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LA GRANJA DEL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA DEL SENA REGIONAL CALDAS.

Link SECOP II

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35188203&isFromPublicArea=True&isModal=False>

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor y apoyo a la supervisión en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.



En su actuación como Supervisor y Apoyo a la Supervisión está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor será quien responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la supervisión y el apoyo en la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor y como apoyo a la supervisión, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberán emitir un informe final de supervisión.

Atentamente,

 Firmado
digitalmente por
CARLOS ALBERTO
OSPINA RIVERA
Fecha: 2024.11.05
11:28:11 -05'00'

CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA
Subdirector (E)
CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA

Nota adicional:

Se le indica al Supervisor (a) que para los pagos del presente proceso el informe de supervisión debe estar aprobado por los diferentes apoyos a la supervisión, quienes validaran el cumplimiento del contrato en el área que corresponde.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

INFORME DE SUPERVISIÓN 1

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6983275 DE 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6983275 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23/10/2024
OBJETO	17_9112_70 REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LA GRANJA DEL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA DEL SENA REGIONAL CALDAS.
CONTRATISTA	JHONNY MAURICIO TORRES CORREA
CC o NIT	75.076.164
LUGAR DE EJECUCIÓN	MANIZALES, CALDAS Km 10 vía al Magdalena
FECHA DE INICIO	7/11/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	HASTA EL 30/11/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 32.040.750
PRÓRROGA NRO. 1	NA
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2024
ADICIÓN NRO. 1	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 32.040.750
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista en único pago dentro de los veinte (20) días siguientes a la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa recepción a satisfacción de los suministros por parte de la supervisión (contra entrega) y de acuerdo con el plan de pagos. Para la realización del(los) pago(s) el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no



	tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 7/11/2024 hasta el 27/11/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Elaborar por escrito al inicio del contrato un inventario inicial sobre el estado de los equipos que contiene la ficha técnica, donde se indique el estado funcional de los mismos, registro fotográfico, descripción técnica, este se debe de remitir al supervisor del contrato en medio físico y por correo electrónico	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 12/12/2024	
2. Elaborar por escrito como entrega final un informe definitivo de los equipos, el cual contendrá información detallada sobre el mantenimiento preventivo o correctivo, como mínimo el informe contendrá: Nombre de la máquina, ficha o descripciones técnicas, concepto técnico al momento del diagnóstico, imágenes, actividades de diagnóstico realizadas, la descripción de las partes o piezas que requieren cambio y su costo, el costo del mantenimiento, el tipo de mantenimiento que requiere. Este informe se debe de remitir por medio escrito y por correo electrónico al supervisor del contrato	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 12/12/2024	
3. Apoyar en el diligenciamiento de la hoja de vida de los equipos del Centro para la Formación Cafetera	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 12/12/2024	
4. Cumplir con todas las indicaciones y parámetros de la ficha técnica	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 12/12/2024	
5. El mantenimiento de los equipos debe de ser realizado por personal técnico idóneo y capacitado. El personal que realice el mantenimiento debe contar con experiencia mínima seis meses relacionado con el objeto contractual, información que debe ser remitida al supervisor para la verificación de esta. (Enviar Hoja de Vida de los Técnicos)	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 12/12/2024	



5. El mantenimiento de los equipos debe de ser realizado por personal técnico idóneo y capacitado. El personal que realice el mantenimiento debe contar con experiencia mínima seis meses relacionado con el objeto contractual, información que debe ser remitida al supervisor para la verificación de esta. (Enviar Hoja de Vida de los Técnicos)	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 12/12/2024	
7. El desarrollo del objeto del presente contrato deberá realizarse en las instalaciones del Centro para la Formación Cafetera del SENA Regional Caldas, si se presenta por obligación sacar los equipos del CFC FINCA LA GRANJA LOS CEREZOS, se debe gestionar los permisos correspondientes de la Entidad, escolta, seguros, entre otros si aplica.	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 12/12/2024	
8. En caso de que los equipos deban ser retirados de las instalaciones del SENA por la complejidad del objeto a contratar, se debe solicitar autorización del supervisor del contrato y quien corresponda y además el CONTRATISTA deberá asumir el valor del transporte, cargue, descargue y demás costos asociados, como también todo daño que cause el traslado de estos.	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 12/12/2024	
9. Reemplazar los equipos y partes que resulten dañados por el contratista al momento de ejecutar el objeto contractual. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes o partes defectuosos, éste procederá a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 12/12/2024	
10. Los equipos intervenidos deberán ser entregados en perfectas condiciones de funcionamiento, limpios y estéticamente presentables. Garantizar el acabado de toda reparación o mantenimiento	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 12/12/2024	
11. El riesgo de daño o pérdida del equipo o partes de estos será asumido por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción del objeto contractual	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 12/12/2024	
12. Los residuos resultantes del mantenimiento deben ser tratados y dispuestos según la normatividad ambiental vigente y será el contratista el encargado de su disposición final y presentar los soportes legales de dicha disposición	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 12/12/2024	
13. Quien realiza el mantenimiento de los equipos en las instalaciones del SENA debe cumplir con protocolos de bioseguridad y contar con todos los EPP para realizar su labor, estar certificado en SST y alturas en caso de ser necesario.	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 12/12/2024	
14. El contratista estará en la obligación de entregar un informe de avance según lo establezca el supervisor del contrato, en el cual debe detallar actividades, repuestos y servicios ejecutados con sus respectivos soportes fotográfico	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 12/12/2024	



15. Si para el desarrollo de las actividades contractuales se usan sustancias o elementos químicos, el contratista deberá entregar fichas de seguridad de los elementos de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018 “Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química” (cuando aplique) y deberá mantener los productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 12/12/2024	
16. Los residuos resultantes del mantenimiento deben ser tratados y dispuestos según la normatividad ambiental vigente y será el contratista el encargado de su disposición final y presentar los soportes legales de dicha disposición.	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 12/12/2024	
17. Si en el desarrollo del objeto contractual del contrato se generan residuos peligrosos contenidos en los Anexos I y II del Artículo 2.2.6.2.3.6. de Decreto Único Ambiental 1076 de 2015, deberá realizar la respectiva disposición final con un gestor autorizado y presentar los certificados de disposición final de los mismos (Entregar Licencia Ambiental)	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 12/12/2024	
18. Si aplica entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 12/12/2024	
19. Si en el desarrollo del contrato se generan residuos especiales tales como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE, se deberían entregar los certificados de disposición final de los mismos verificando que el gestor cumpla con la normatividad ambiental aplicable (Entregar Licencia Ambiental)	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 12/12/2024	
20. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones técnicas no exoneran al CONTRATISTA de la responsabilidad de efectuar la entrega de los productos o bienes de primera calidad. Si el CONTRATISTA encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, debe hacerlos saber al supervisor del contrato estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato para que se realicen los ajustes necesarios.	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 12/12/2024	
21. El mantenimiento deberá prestarse dentro del plazo estipulado, en el sitio que el SENA determine previa coordinación con el supervisor del contrato.	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 12/12/2024	
22. El proveedor deberá certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:	NA Se indica que el presente informe corresponde a la	



* En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Solicitud de la Prórroga hasta el 12/12/2024	
--	--	--

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se indica el cumplimiento de todas las obligaciones referentes a las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás. Dicha información aprobada teniendo en cuenta el formato “GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación” revisado por el personal contratista correspondiente de cada área.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Porcentaje de ejecución física: **NO APLICA %** [Este porcentaje aplica para contratos de obras y adecuaciones]

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	NO APLICA A ESTE INFORME YA QUE CORRESPONDE A SOLICITUD DE PRORROGA Solicitud de la Prórroga hasta el 12/12/2024	NA
-----------------------------	--	----

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN MODIFICACION PRORROGA

Solicitud de modificación: PRORROGA DEL CONTRATO HASTA EL 12/12/2024



Manizales 25 de noviembre de 2024

Señor:
WILLIAM LEPINEUX MORENO
Supervisor Contrato CO1.PCCNTR.6983275
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Ciudad.

|

Ref. Solicitud Prorroga al Contrato CO1.PCCNTR.6983275

Cordial saludo,

Por medio de la presente, **Mauricio Torres Correa**, portador de la cedula de ciudadanía número **75.076.164 de Manizales**, En mi condición de contratista; y haciendo referencia al Contrato CO1.PCCNTR.6983275; cuyo objeto corresponde a "REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LA GRANJA DEL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA DEL SENA REGIONAL CALDAS", de acuerdo a la relación detallada en la ficha técnica; me permito manifestar:

Como es de conocimiento; debido a la complejidad y limitaciones comerciales en la adquisición de elementos, accesorios y repuestos necesarios para la ejecución de algunos ítems de la ficha técnica correspondiente al contrato manifestado; y como medida preventiva; respetuosamente me permito solicitarles un plazo adicional para la ejecución del contrato por un término de 12 días calendario, contados a partir del 30 de noviembre 2024: 12 de diciembre 2024.

A manera de aclaración les informo que la ejecución del contrato a la fecha avanza sobre un 60%, hecho con el cual se logra evidenciar el cumplimiento a cabalidad de lo contratado, es así que hoy a cortas de terminar y en los términos establecidos en la ley 80 de 1993, solicito se prorrogue en tiempo el contrato en mención de suerte que logre terminar debidamente lo solicitado.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: **HOSPITAL BYTE**
NIT **75076164-9**
Nombre del Representante Legal: **JHONNY MAURICIO TORRES CORREA**
C.C. No. 75076164 de Manizales
Dirección: Carrera 25 N.16-20 Of. 202
Teléfonos: **3016272890** Fax: NO
Correos Electrónicos1 - hospitalbyte@gmail.com
2

Ciudad: Manizales

FIRMA:

ING. JHONNY MAURICIO TORRES CORREA

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO INICIAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
NRO. DE PÓLIZA	42-44-101157870		
CERTIFICADO O ANEXO	NA		
FECHA EXPEDICIÓN	05/11/2024		
FECHA APROBACIÓN	07/11/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	07/11/2024	30/03/2025	\$ 3.204.075,0
Devolución del pago anticipado	NA	NA	NA
Salarios y prestaciones sociales	07/11/2024	30/11/2027	\$6.408.150,00
Calidad del servicio	07/11/2024	30/11/2025	\$ 3.204.075,0
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	07/11/2024	30/11/2025	\$ 3.204.075,0



5.2 Multas y sanciones

No aplica

5.3 Solicitud de modificación

a) MODIFICACION PRORROGA

Modificación del contrato – solicitando la prórroga hasta el 12/12/2024 según la justificación del proveedor HOSPITAL BYTE NIT 75076164-9 Nombre del Representante Legal: JHONNY MAURICIO TORRES CORREA C.C. No. 75076164 de Manizales “debido a la complejidad y limitaciones comerciales en la adquisición de elementos, accesorios y repuestos necesarios para la ejecución de algunos ítems de la ficha técnica correspondiente al contrato manifiesto; y como medida preventiva; respetuosamente me permito solicitarles un plazo adicional para la ejecución del contrato por un término de 12 días calendario, contados a partir del 30 de noviembre 2024: 12 de diciembre 2024.”

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en DOCE (12) DIAS, con lo cual la fecha de finalización será el EL 12/12/2024.

Modificar la cláusula correspondiente al plazo del contrato quedando hasta el 12 de diciembre de 2024

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista hasta la fecha.

7. OBSERVACIONES

— No aplica

Para constancia se firma en Manizales a los 27 días del mes de noviembre de 2024.

WILLIAM LEPINEUX MORENO
Supervisor del contrato



Martín Escobar M.

MARTIN ESCOBAR MEJIA

Apoyo a la supervisión administrativa

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Johana Diaz

LEADY JOHANA DIAZ ZULUAGA Apoyo a la supervisión - Profesional ambiental y Energética

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Jaël Cristiana C.

JAEI CRISTINA CACERES SALINAS Apoyo a la supervisión Técnica - Profesional HYSI

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Elaboró: Sandra Alvarán – Apoyo a Contratación CFC

Sandra Alvarán

Revisó: Manuela Sánchez Arcila- Abogada Contratación CFC

MS



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

INFORME DE SUPERVISIÓN 2 PRORROGA CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6983275 DE 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6983275 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23/10/2024
OBJETO	17_9112_70 REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LA GRANJA DEL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA DEL SENA REGIONAL CALDAS.
CONTRATISTA	JHONNY MAURICIO TORRES CORREA
CC o NIT	75.076.164
LUGAR DE EJECUCIÓN	MANIZALES, CALDAS Km 10 vía al Magdalena
FECHA DE INICIO	7/11/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	HASTA EL 30/11/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 32.040.750
PRÓRROGA NRO. 1	12/12/2024
PRÓRROGA NRO. 2	18/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	18/12/2024
ADICIÓN NRO. 1	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 32.040.750
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista en único pago dentro de los veinte (20) días siguientes a la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa recepción a satisfacción de los suministros por parte de la supervisión (contra entrega) y de acuerdo con el plan de pagos. Para la realización del(los) pago(s) el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos



	conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	2
PERIODO DEL INFORME	Desde el 7/11/2024 hasta el 11/12/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Elaborar por escrito al inicio del contrato un inventario inicial sobre el estado de los equipos que contiene la ficha técnica, donde se indique el estado funcional de los mismos, registro fotográfico, descripción técnica, este se debe de remitir al supervisor del contrato en medio físico y por correo electrónico	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 18/12/2024	
2. Elaborar por escrito como entrega final un informe definitivo de los equipos, el cual contendrá información detallada sobre el mantenimiento preventivo o correctivo, como mínimo el informe contendrá: Nombre de la máquina, ficha o descripciones técnicas, concepto técnico al momento del diagnóstico, imágenes, actividades de diagnóstico realizadas, la descripción de las partes o piezas que requieren cambio y su costo, el costo del mantenimiento, el tipo de mantenimiento que requiere. Este informe se debe de remitir por medio escrito y por correo electrónico al supervisor del contrato	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 18/12/2024	
3. Apoyar en el diligenciamiento de la hoja de vida de los equipos del Centro para la Formación Cafetera	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 18/12/2024	
4. Cumplir con todas las indicaciones y parámetros de la ficha técnica	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 18/12/2024	
5. El mantenimiento de los equipos debe de ser realizado por personal técnico idóneo y capacitado. El personal que realice el mantenimiento debe contar con experiencia mínima seis meses relacionado con el objeto contractual, información	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 18/12/2024	



que debe ser remitida al supervisor para la verificación de esta. (Enviar Hoja de Vida de los Técnicos)		
5. El mantenimiento de los equipos debe de ser realizado por personal técnico idóneo y capacitado. El personal que realice el mantenimiento debe contar con experiencia mínima seis meses relacionado con el objeto contractual, información que debe ser remitida al supervisor para la verificación de esta. (Enviar Hoja de Vida de los Técnicos)	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 18/12/2024	
7. El desarrollo del objeto del presente contrato deberá realizarse en las instalaciones del Centro para la Formación Cafetera del SENA Regional Caldas, si se presenta por obligación sacar los equipos del CFC FINCA LA GRANJA LOS CEREZOS, se debe gestionar los permisos correspondientes de la Entidad, escolta, seguros, entre otros si aplica.	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 18/12/2024	
8. En caso de que los equipos deban ser retirados de las instalaciones del SENA por la complejidad del objeto a contratar, se debe solicitar autorización del supervisor del contrato y quien corresponda y además el CONTRATISTA deberá asumir el valor del transporte, cargue, descargue y demás costos asociados, como también todo daño que cause el traslado de estos.	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 18/12/2024	
9. Reemplazar los equipos y partes que resulten dañados por el contratista al momento de ejecutar el objeto contractual. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes o partes defectuosos, éste procederá a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 18/12/2024	
10. Los equipos intervenidos deberán ser entregados en perfectas condiciones de funcionamiento, limpios y estéticamente presentables. Garantizar el acabado de toda reparación o mantenimiento	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 18/12/2024	
11. El riesgo de daño o pérdida del equipo o partes de estos será asumido por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción del objeto contractual	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 18/12/2024	
12. Los residuos resultantes del mantenimiento deben ser tratados y dispuestos según la normatividad ambiental vigente y será el contratista el encargado de su disposición final y presentar los soportes legales de dicha disposición	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 18/12/2024	
13. Quien realiza el mantenimiento de los equipos en las instalaciones del SENA debe cumplir con protocolos de bioseguridad y contar con todos los EPP para realizar su labor, estar certificado en SST y alturas en caso de ser necesario.	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 18/12/2024	
14. El contratista estará en la obligación de entregar un informe de avance según lo establezca el supervisor del contrato, en el cual debe detallar actividades, repuestos y servicios ejecutados con sus respectivos soportes fotográfico	NA Se indica que el presente informe corresponde a la	



	Solicitud de la Prórroga hasta el 18/12/2024	
15. Si para el desarrollo de las actividades contractuales se usan sustancias o elementos químicos, el contratista deberá entregar fichas de seguridad de los elementos de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018 “Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química” (cuando aplique) y deberá mantener los productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 18/12/2024	
16. Los residuos resultantes del mantenimiento deben ser tratados y dispuestos según la normatividad ambiental vigente y será el contratista el encargado de su disposición final y presentar los soportes legales de dicha disposición.	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 18/12/2024	
17. Si en el desarrollo del objeto contractual del contrato se generan residuos peligrosos contenidos en los Anexos I y II del Artículo 2.2.6.2.3.6. de Decreto Único Ambiental 1076 de 2015, deberá realizar la respectiva disposición final con un gestor autorizado y presentar los certificados de disposición final de los mismos (Entregar Licencia Ambiental)	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 18/12/2024	
18. Si aplica entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 18/12/2024	
19. Si en el desarrollo del contrato se generan residuos especiales tales como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE, se deberían entregar los certificados de disposición final de los mismos verificando que el gestor cumpla con la normatividad ambiental aplicable (Entregar Licencia Ambiental)	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 18/12/2024	
20. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones técnicas no exoneran al CONTRATISTA de la responsabilidad de efectuar la entrega de los productos o bienes de primera calidad. Si el CONTRATISTA encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, debe hacerlos saber al supervisor del contrato estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato para que se realicen los ajustes necesarios.	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 18/12/2024	
21. El mantenimiento deberá prestarse dentro del plazo estipulado, en el sitio que el SENA determine previa coordinación con el supervisor del contrato.	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 18/12/2024	



22. El proveedor deberá certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 18/12/2024	
--	---	--

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se indica el cumplimiento de todas las obligaciones referentes a las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás. Dicha información aprobada teniendo en cuenta el formato “GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación” revisado por el personal contratista correspondiente de cada área.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Porcentaje de ejecución física: **NO APLICA %** [Este porcentaje aplica para contratos de obras y adecuaciones]

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	NO APLICA A ESTE INFORME YA QUE CORRESPONDE A SOLICITUD DE PRORROGA Solicitud de la Prórroga hasta el 12/12/2024	NA
----------------------	--	----



5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

MODIFICACION PRORROGA con PRORROGA DEL CONTRATO HASTA EL 18/12/2024

cordial saludo,

En aras de continuar en forma eficiente con el desarrollo del contrato numero CO1.PCCNTR.6983275; cuyo objeto es: REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LA GRANJA DEL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA DEL SENA REGIONAL CALDAS; procedo a informarle que:

Nuestro proveedor "equipos Ganaderos" (item 2; Brete de Ganadería); nos informa inconvenientes técnicos para la instalación en la fecha inicialmente pactada:

"Señores

HOSPITAL BYTE

ING. MAURICIO TORRES

NIT. 75076164-9

Referencia: .

Apreciados Señores:

Acogidos a los condicionamientos técnicos y comerciales establecidos entre las partes: Diseño, implementación e instalación Brete-bascula; informamos postergación fecha inicialmente pactada (11 de diciembre) para instalación y puesta en funcionamiento del Brete-bascula; ya que debido a dificultades de índole técnico-administrativo; uno de nuestros proveedores se retrasó en la entrega de material; dilatando todo el proceso de ensamble final. Por ello, pedimos excusas y su comprensión; y señalamos las fechas del lunes y martes 16 y 17 de diciembre como fechas finales de instalación del brete en el lugar pactado: Manizales-Caldas.

Nota: se mantienen los diseños, dimensiones estructurales establecidas.

Es así; como solicitamos respetuosamente prórroga para finalización óptima del contrato hasta el próximo 18 de diciembre 2024.

Nota: Anexamos comunicado proveedor

Atentamente,

Ing. Mauricio Torres C.

Gerente de Proyectos

Sebastián Escobar

Asesor Juridico.

HOSPITAL BYTE

NIT. 75076164-9

Manizales-Colombia

Telefax: (6)- 8957246; Cel. 3016272890



5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO INICIAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
NRO. DE PÓLIZA	42-44-101157870		
CERTIFICADO O ANEXO	NA		
FECHA EXPEDICIÓN	05/11/2024		
FECHA APROBACIÓN	07/11/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	07/11/2024	30/03/2025	\$ 3.204.075,0
Devolución del pago anticipado	NA	NA	NA
Salarios y prestaciones sociales	07/11/2024	30/11/2027	\$6.408.150,00
Calidad del servicio	07/11/2024	30/11/2025	\$ 3.204.075,0
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	07/11/2024	30/11/2025	\$ 3.204.075,0

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO PRORROGA 1			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
NRO. DE PÓLIZA	42-44-101157870		
CERTIFICADO O ANEXO	NA		
FECHA EXPEDICIÓN	05/11/2024		
FECHA APROBACIÓN	07/11/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	07/11/2024	12/04/2025	\$ 3.204.075,0
Devolución del pago anticipado	NA	NA	NA
Salarios y prestaciones sociales	07/11/2024	12/12/2027	\$6.408.150,00
Calidad del servicio	07/11/2024	12/12/2025	\$ 3.204.075,0
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	07/11/2024	12/12/2025	\$ 3.204.075,0



5.2 Multas y sanciones

No aplica

5.3 Solicitud de modificación

a) MODIFICACION PRORROGA

Modificación del contrato – solicitando la prórroga hasta el 18/12/2024 según la justificación del proveedor HOSPITAL BYTE NIT 75076164-9 Nombre del Representante Legal: JHONNY MAURICIO TORRES CORREA C.C. No. 75076164 de Manizales “debido a la complejidad y limitaciones comerciales en la adquisición de elementos, en especial los referentes al “Item 2: Brete”; y como medida preventiva; respetuosamente me permito solicitarles un plazo adicional para la ejecución del contrato por un término de 6 días calendario, contados a partir del 12 de DICIEMBRE 2024.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en SEIS (6) DIAS, con lo cual la fecha de finalización será el 18/12/2024.

Modificar la cláusula correspondiente al plazo del contrato quedando hasta el 18 de diciembre de 2024

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista hasta la fecha.

7. OBSERVACIONES

– No aplica

Para constancia se firma en Manizales a los 11 días del mes de diciembre de 2024.

WILLIAM LEPINEUX MORENO
Supervisor del contrato



Martín Escobar M.

MARTIN ESCOBAR MEJIA

Apoyo a la supervisión administrativa

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Johana Diaz

LEADY JOHANA DIAZ ZULUAGA Apoyo a la supervisión - Profesional ambiental y Energética

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Jaël Cristiana C.

JAEI CRISTINA CACERES SALINAS Apoyo a la supervisión Técnica - Profesional HYSI

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Elaboró: Sandra Alvarán – Apoyo a Contratación CFC

Sandra Alvarán

Revisó: Manuela Sánchez Arcila- Abogada Contratación CFC

MS



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6983275 DE 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6983275
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	1/11/2024
OBJETO	17_9112_70 REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LA GRANJA DEL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA DEL SENA REGIONAL CALDAS.
CONTRATISTA	JHONNY MAURICIO TORRES CORREA
CC o NIT	75076164
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en EL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA DEL SENA REGIONAL CALDAS en el municipio de Manizales Departamento de Caldas kilometro 10 vía al Magdalena
FECHA DE INICIO	7/11/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	24 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 32.040.750,00
PRÓRROGA NRO. 2	18/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2024
ADICIÓN NRO. X	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 32.040.750,00
FORMA DE PAGO	Forma de pago: El SENA pagará al contratista en único pago dentro de los veinte (20) días siguientes a la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa recepción a satisfacción de los suministros por parte de la supervisión (contra entrega) y de acuerdo al plan de pagos. Para la realización del(los) pago(s) el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos



	cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 7/11/2024 HASTA EL 19/12/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Elaborar por escrito al inicio del contrato un inventario inicial sobre el estado de los equipos que contiene la ficha técnica, donde se indique el estado funcional de los mismos, registro fotográfico, descripción técnica, este se debe de remitir al supervisor del contrato en medio físico y por correo electrónico	Inventario realizado	Informe enviado al correo electrónico del supervisor
2. Elaborar por escrito como entrega final un informe definitivo de los equipos, el cual contendrá información detallada sobre el mantenimiento preventivo o correctivo, como mínimo el informe contendrá: Nombre de la máquina, ficha o descripciones técnicas, concepto técnico al momento del diagnóstico, imágenes, actividades de diagnóstico realizadas, la descripción de las partes o piezas que requieren cambio y su costo, el costo del mantenimiento, el tipo de mantenimiento que requiere. Este informe se debe de remitir por medio escrito y por correo electrónico al supervisor del contrato	Informe recibido	Informe adjunto
3. Apoyar en el diligenciamiento de la hoja de vida de los equipos del Centro para la Formación Cafetera	Socialización con trabajadores de campo	Informe adjunto
4. Cumplir con todas las indicaciones y parámetros de la ficha técnica	Entrega según fichas técnicas	Productos recibidos a conformidad



5. El mantenimiento de los equipos debe de ser realizado por personal técnico idóneo y capacitado. El personal que realice el mantenimiento debe contar con experiencia mínima seis meses relacionado con el objeto contractual, información que debe ser remitida al supervisor para la verificación de esta. (Enviar Hoja de Vida de los Técnicos)	Entrega según fichas técnicas	Productos recibidos a conformidad
6. El mantenimiento deberá prestarse dentro del plazo estipulado, en el sitio que el SENA determine previa coordinación con el supervisor del contrato.	Entrega de acuerdo con plazos y prórrogas	Mantenimiento realizado dentro de plazos y términos
7. El desarrollo del objeto del presente contrato deberá realizarse en las instalaciones del Centro para la Formación Cafetera del SENA Regional Caldas, si se presenta por obligación sacar los equipos del CFC FINCA LA GRANJA LOS CEREZOS, se debe gestionar los permisos correspondientes de la Entidad, escolta, seguros, entre otros si aplica	Retito y devolución de equipos que se repararon fuera de la finca Los Cerezos	Permisos de almacén para productos que se retiraron temporalmente
8. En caso de que los equipos deban ser retirados de las instalaciones del SENA por la complejidad del objeto a contratar, se debe solicitar autorización del supervisor del contrato y quien corresponda y además el CONTRATISTA deberá asumir el valor del transporte, cargue, descargue y demás costos asociados, como también todo	Retito y devolución de equipos que se repararon fuera de la finca Los Cerezos	Permisos de almacén concertados con supervisor para productos que se retiraron temporalmente



daño que cause el traslado de estos.		
9. Reemplazar los equipos y partes que resulten dañados por el contratista al momento de ejecutar el objeto contractual. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes o partes defectuosos, éste procederá a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	Mantenimiento y reparación de equipos	Maquinarias y equipos recibidos a satisfacción
10. Los equipos intervenidos deberán ser entregados en perfectas condiciones de funcionamiento, limpios y estéticamente presentables. Garantizar el acabado de toda reparación o mantenimiento.	Mantenimiento y reparación de equipos	Maquinarias y equipos recibidos a satisfacción
11. El riesgo de daño o pérdida del equipo o partes de estos será asumido por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción del objeto contractual.	Mantenimiento y reparación de equipos	Maquinarias y equipos recibidos a satisfacción
12. Los residuos resultantes del mantenimiento deben ser tratados y dispuestos según la normatividad ambiental vigente y será el contratista el encargado de su disposición final y presentar los soportes legales de dicha disposición.	No se presentan residuos resultantes del mantenimiento	
13. Quien realiza el mantenimiento de los equipos en las instalaciones del SENA debe cumplir con protocolos de bioseguridad y contar con todos los EPP para realizar su labor,	Labores realizadas cumpliendo requerimientos técnicos y de seguridad	



estar certificado en SST y alturas en caso de ser necesario.		
14. El contratista estará en la obligación de entregar un informe de avance según lo establezca el supervisor del contrato, en el cual debe detallar actividades, repuestos y servicios ejecutados con sus respectivos soportes fotográfico.	Realización de informes	Informes recibidos en e-mail del supervisor
15. Si para el desarrollo de las actividades contractuales se usan sustancias o elementos químicos, el contratista deberá entregar fichas de seguridad de los elementos de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química" (cuando aplique) y deberá mantener los productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	N/A	N/A
16. Los residuos resultantes del mantenimiento deben ser tratados y dispuestos según la normatividad ambiental vigente y será el contratista el encargado de su disposición final y presentar los soportes legales de dicha disposición.	N/A	N/A



17. Si en el desarrollo del objeto contractual del contrato se generan residuos peligrosos contenidos en los Anexos I y II del Artículo 2.2.6.2.3.6. de Decreto Único Ambiental 1076 de 2015, deberá realizar la respectiva disposición final con un gestor autorizado y presentar los certificados de disposición final de los mismos (Entregar Licencia Ambiental)	N/A	N/A
18. Si aplica entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	N/A	N/A
19. Si en el desarrollo del contrato se generan residuos especiales tales como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE, se deberían entregar los certificados de disposición final de los mismos verificando que el gestor cumpla con la normatividad ambiental aplicable (Entregar Licencia Ambiental)	N/A	N/A
20. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones técnicas no exoneran al CONTRATISTA de la responsabilidad de efectuar la entrega de los productos o bienes	Sin omisiones ni ambigüedades	Recibido a satisfacción



de primera calidad. Si el CONTRATISTA encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, debe hacerlos saber al supervisor del contrato estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato para que se realicen los ajustes necesarios.		
21. El mantenimiento deberá prestarse dentro del plazo estipulado, en el sitio que el SENA determine previa coordinación con el supervisor del contrato.	Mantenimiento y reparación en los tiempos y sitios concertados	Maquinarias y equipos recibidos a satisfacción
22. El proveedor deberá certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Labores realizadas de acuerdo con las condiciones requeridas	



2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se indica el cumplimiento de todas las obligaciones referentes a las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás. Dicha información aprobada teniendo en cuenta el formato “GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación” revisado por el personal contratista correspondiente de cada área.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
19/12/2024	FE - 77	32.040.750,00	32.040.750,00	0	100%

CDP No: 10024 de fecha 2024-05-22 CO1.PCCNTR.6983275

Rubro presupuestal que afecta:

Rubro	Valor actual de cada Rubro	Valor ejecutado de cada Rubro – Informe de supervisión1	Nuevo saldo del rubro
C-3603-1300-15-20305C-3603024-02	\$ 26.690.750,00	\$ 26.690.750,00	0
C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	\$ 5.350.000,00	\$ 5.350.000,00	0

CODIGO PCI DE FACTURA

#\$36-02-00-017-911210;CO1.PCCNTR.6983275;wlepineux@sena.edu.co#\$

Link del proceso Secop 2

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35188203&isFromPublicArea=True&isModal=False>

NOMBRE: 17_9112_70 REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LA GRANJA DEL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA DEL SENA REGIONAL CALDAS.



911227 C-3603-1300-15-20305C-3603024-02- NACION

Valor del rubro \$ 26.690.750,00

Saldo anterior del rubro \$ 26.690.750,00

Valor afectar del rubro \$ 26.690.750,00

Nuevo saldo del rubro 0 - Recursos NACION

911234 C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 - PROPIOS

Valor del rubro \$ 5.350.000,00

Saldo anterior del rubro \$ 5.350.000,00

Valor afectar del rubro \$ 5.350.000,00

Nuevo saldo del rubro 0 - Recursos PROPIOS

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado noviembre	Planilla nro. 31883932 del 2024-12-10
-------------------------------------	------------------------------------	--

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
NRO. DE PÓLIZA	42-44-101157870
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	5/11/2024
FECHA APROBACIÓN	6/11/2024



AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/11/2024	30/03/2025	\$3,204,075.00
CALIDAD DEL SERVICIO	07/11/2024	30/11/2025	\$3,204,075.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	07/11/2024	30/11/2025	\$3,204,075.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	07/11/2024	30/11/2027	\$6,408,150.00

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

No aplica

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Por hechos ajenos a la voluntad se hace necesario la anulación de la factura N.º FE – 77 mediante nota crédito NC-7 de fecha 13 de marzo de 2025. Se emite factura nueva N.º FE-78 de fecha 12 de marzo de 2025

Evidencias de ejecución:



1. Guadañadora



2. Brete ganadero con báscula digital



3. Báscula Porcinos





4. Corta-setos





5. Clasificadora de huevos



6. Fuentes de agua





7. Motobomba



Sensores



Brecha para instalaciones

Para constancia se firma a los 14 días de marzo de 2025.

WILLIAM LEPINEUX MORENO

Supervisor del contrato

Proyecto: Valentina Sepúlveda Valencia – Apoyo a la supervisión administrativa CFC